

## ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE APORTANTES

### AMERIS MULTIFAMILY I FONDO DE INVERSIÓN

En Santiago de Chile, siendo las 9:30 horas del día 31 de mayo de 2016, en las oficinas ubicadas en esta ciudad, Avenida El Golf N°82, Piso 5, comuna de Las Condes, se celebró la Asamblea Extraordinaria de Aportantes de Ameris Multifamily I Fondo de Inversión (el "Fondo"), bajo la presidencia del Presidente del Directorio de Ameris Capital Administradora General de Fondos S.A. (la "Administradora") don Cristián Moreno Assadi y con la asistencia del Gerente General de la misma, don Ignacio Montané Yunge, quien actuó como Secretario.

### ASISTENCIA

Asistieron los Aportantes que se indican a continuación:

NOMBRE	REPRESENTANTE	N° CUOTAS
Inmobiliaria Las Agatas Limitada	Rodrigo Guzman M.	1.000.000,00
Inversiones y Servicios Mineros Amas Ltda	Rodrigo Guzman M.	500.000,00
Asesorías e Inversiones San Telmo Ltda	Oscar Carvallo	400.000,00
El Mallin limitada	María Ignacia Maffei	1.000.000,00
Penta Vida Compañía de Seguros de Vida S.A.	Martin Fontecilla	2.467.800,00
Zerohotel S.A.	José Mujica C.	400.000,00
Telecomunicaciones de Chile S.A.	Juan Eduardo Ibañez	2.500.000,00
Ameris Capital S.A	Rodrigo Guzman M.	156.000,00
Ameris Capital AGF S.A.	Rodrigo Guzman M.	364.000,00
Asesorías e Inversiones Yunez-Moreno Ltda	Cristián Moreno	250.000,00
Inversiones La Puntilla Limitada	Valentina Astorquiza	500.699,00
Inversiones Higuierillas S.A.	Rodrigo Guzman M.	500.000,00
Inversiones IDK SpA	Rodrigo Guzman M.	20.000,00
Reur Inversiones Limitada	Gonzalo García-Huidobro	500.000,00
Pablo Abalos Gana	Pablo Abalos	150.000,00
Asesorías e Inversiones Valle Hermoso Limitada	Cristián Moreno	100.000,00
Inversiones Moreno Assadi Limitada	Cristián Moreno	250.000,00
Representaciones y Servicios FYF Toys Ltda	Paula Solis	300.000,00
Asesorías e Inversiones Los Abetos Ltda	Juan Pablo Schmidt	50.000,00
Francisco Serrano Morgan	Rodrigo Guzman M.	14.000,00
<b>TOTAL</b>		<b>11.422.499,00</b>

## **1. CONSTITUCIÓN DE LA ASAMBLEA, CONVOCATORIA Y PODERES**

El Presidente señaló que encontrándose presentes y representadas **11.422.499 cuotas** del Fondo que representaban un **92,57%** de las cuotas válidamente suscritas y pagadas y considerando que todos sus titulares tenían inscritas sus cuotas en el Registro de Aportantes a la medianoche del quinto día hábil anterior a esta fecha, se daba por constituida la Asamblea Extraordinaria de Aportantes de **Ameris Multifamily I Fondo de Inversión**, de acuerdo con lo dispuesto por la normativa aplicable y la convocatoria efectuada por el Directorio de Ameris Capital Administradora General de Fondos S.A. en sesión de fecha 16 de mayo de 2016.

Se dejó constancia que las citaciones a los señores Aportantes se enviaron oportunamente, en conformidad con lo dispuesto en el Reglamento Interno del Fondo. El señor Presidente solicitó la omisión de la lectura de la citación, lo que se aprobó por la unanimidad de las cuotas presentes.

Los poderes otorgados a los presentes fueron revisados, encontrándose estos poderes y la hoja de asistencia a disposición de los señores Aportantes, los que fueron aprobados sin objeción por la unanimidad de las cuotas asistentes.

Se acordó dejar constancia en el acta que no asistió el delegado de la Superintendencia de Valores y Seguros.

## **2. DESIGNACIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA**

Se propuso designar como Presidente de la Asamblea al Presidente del Directorio de la Administradora, don Cristián Moreno Assadi y como Secretario de la misma, al Gerente General de la Administradora don Ignacio Montané Yunge. La Asamblea aprobó esta proposición por unanimidad.

## **3. DESIGNACIÓN DE APORTANTES PARA LOS EFECTOS DE FIRMAR EL ACTA**

Señaló el Presidente que de conformidad a lo establecido en el artículo 16 del Reglamento de la Ley 20.712 (la "Ley"), Decreto Supremo de Hacienda N° 129 de 2014 (el "Reglamento de la Ley"), correspondía que al menos tres aportantes, en conjunto con el Presidente y el Secretario de la Asamblea, firmaren el acta de la misma, que contendrá los acuerdos que se adopten en ella y que se levantará con este motivo, la que

se entenderá por definitivamente aprobada una vez inserta en el libro de actas y firmada por ellos.

La Asamblea acordó, por unanimidad, designar a los señores don Gonzalo García-Huidobro Arriagada, doña Valentina Astorquiza, doña María Ignacia Maffei, don Cristián Moreno, y don José Mujica, en representación de Reur Inversiones Limitada, Inversiones La Puntilla Limitada, El Mallin limitada, Inversiones Moreno Assadi Limitada y Zerohotel S.A., respectivamente, con el objeto referido.

#### 4. TABLA

Se informó a los señores Aportantes que la Asamblea tenía por objeto someter a su consideración, las siguientes materias:

1. Modificar las siguientes secciones del Reglamento Interno del Fondo: Sección III *Política de Liquidez*; Sección VI. *Series de Cuotas, Remuneraciones, Comisiones y Gastos*, Sección VII *Aporte, Rescate y Valorización de Cuotas*; y Sección X. *Aumentos y Disminuciones de Capital*; y
2. Adoptar los demás acuerdos que sean necesarios para implementar las decisiones de la Asamblea.

#### 5. MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO

A continuación, el señor Presidente indicó que, de conformidad con la tabla de la Asamblea, se proponía a los señores Aportantes pronunciarse acerca de la modificación del Reglamento Interno del Fondo en las secciones ya referidas, y conforme los siguientes términos particulares:

- A. En la Sección III *Política de Liquidez*, se propuso disminuir a 0,1% el porcentaje de los activos del Fondo deberán ser activos de alta liquidez, quedando el texto de la siguiente forma: *“Con el objeto de mantener una determinada reserva de liquidez, como política a lo menos un 0,1% de los activos del Fondo deberán ser activos de alta liquidez. Se entenderá que tienen tal carácter, además de las cantidades que se mantengan en caja y bancos, aquellos instrumentos de renta fija con vencimientos inferiores a un año y cuotas de fondos mutuos, títulos de deuda de corto plazo y depósitos a plazo a menos de un año. Lo anterior, para efectos de solventar los gastos establecidos en el presente Reglamento Interno, aprovechar oportunidades de inversión y pagar la remuneración de la Administradora.”*

- B. En la Sección VI Series de *Cuotas, Remuneraciones, Comisiones y Gastos*, numeral 2.1 *Remuneración Fija*, se propuso modificar el texto que establece la forma en que se provisionará y pagará la Remuneración Fija, quedando de la siguiente forma: *“La remuneración fija se provisionará y pagará mensualmente, por períodos mensuales vencidos, dentro de los 5 primeros días del mes siguiente a aquel en que se hubiere devengado.”*
- C. En la Sección VI Series de *Cuotas, Remuneraciones, Comisiones y Gastos*, se propuso ajustar el texto del numeral 3.3, quedando éste como se indica a continuación: *“El porcentaje máximo de gastos, remuneraciones y comisiones que podrá ser cargado al Fondo por su inversión en cuotas de fondos mutuos o de inversión, administrados por terceros, no podrá exceder de un 1% del patrimonio del Fondo. El porcentaje máximo de gastos, remuneraciones y comisiones que podrá ser cargado al Fondo por su inversión en cuotas de fondos mutuos o de inversión por la Administradora y sus personas relacionadas, no podrá exceder de un 1% del activo del Fondo efectivamente invertido en dichos fondos.”*
- D. En la Sección VI Series de *Cuotas, Remuneraciones, Comisiones y Gastos*, numeral 3.5, se propuso incluir en el texto de dicho numeral la siguiente frase: *“Los gastos de cargo del Fondo indicados en el presente número TRES se provisionarán mensualmente de acuerdo al presupuesto mensual de gastos del Fondo elaborado por la Administradora.”*
- E. En la Sección VII *Aporte, Rescate y Valorización de Cuotas*, numeral 1.2 *Conversión de Aportes*, se propuso ajustar el texto, quedando éste como se indica a continuación: *“Para efectos de realizar la conversión de los aportes en el Fondo en Cuotas del mismo, se utilizará el último valor cuota disponible e informado de acuerdo con lo indicado en la sección Cinco siguiente.*
- En caso de colocaciones de Cuotas efectuadas en los sistemas de negociación bursátil autorizados por la Superintendencia, el precio de la Cuota será aquel que libremente estipulen las partes en esos sistemas de negociación, no pudiendo en todo caso, ser inferior al último valor cuota disponible al día anterior a la transacción.”*
- F. En la Sección VII *Aporte, Rescate y Valorización de Cuotas*, Capítulo CINCO *Contabilidad del Fondo*, se propuso que el valor contable del patrimonio del Fondo se calcule mensualmente, quedando el texto de la siguiente forma: *“El valor contable del patrimonio se calculará mensualmente.”*
- G. En la Sección X *Aumentos y Disminuciones de Capital*, se propuso ajustar el texto de punto /iii/, quedando éste como se indica a continuación: *“El valor de la cuota para los efectos de lo señalado en este artículo, se determinará tomando*

*el último valor cuota disponible a la fecha fijada para el pago de la disminución de capital acordada por la Administradora, determinado dicho valor como el que resulte de dividir el patrimonio del Fondo por el número de Cuotas pagadas a esa fecha.”*

A continuación se sometió a votación cada una de las propuestas de modificación de Reglamento Interno planteadas por la Administradora.

Luego de un breve intercambio de opiniones, la Asamblea aprobó por unanimidad aprobar las propuestas de modificación de Reglamento Interno planteadas por la Administradora especificadas en las letras A. a la G. precedentes.

#### **6. IMPLEMENTACIÓN DE LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA**

El señor Presidente indicó que, a fin de implementar los acuerdos adoptados en la Asamblea, se solicitaba a los señores Aportantes facultar a la Administradora para:

- A. Depositar un nuevo texto refundido del Reglamento Interno del Fondo en la Superintendencia de Valores y Seguros; y
- B. Efectuar todas las modificaciones que sean necesarias al texto refundido del Reglamento Interno del Fondo, a fin de cumplir con lo ordenado o propuesto por la Superintendencia de Valores y Seguros o subsanar sus observaciones al acta de la presente Asamblea, pudiendo para tales efectos suscribir todo tipo de documentos, tanto públicos como privados.

La Asamblea aprobó la proposición por unanimidad.

#### **7. LEGALIZACIÓN DEL ACTA DE LA ASAMBLEA**

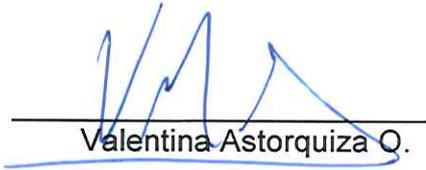
Se solicitó facultar al Gerente General de la Administradora, don Ignacio Montané Yunge, y a los abogados don Luis Alberto Letelier Herrera, don Juan Ignacio Galdámez Riquelme y don Cristián Loewe Valdés, para que cualquiera de ellos proceda a reducir a escritura pública lo que sea pertinente del acta de la Asamblea y efectuar las comunicaciones necesarias a las entidades pertinentes, en especial, a la Superintendencia y para aceptar las observaciones que indique dicha Superintendencia, pudiendo al efecto suscribir los instrumentos públicos y privados que sean necesarios.

La Asamblea aprobó la proposición por la unanimidad de las cuotas asistentes.

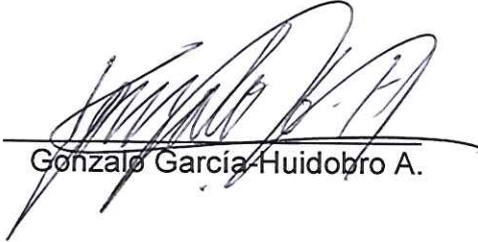
No habiendo otras materias que tratar, se dio por terminada la Asamblea Extraordinaria de Aportantes, agradeciendo la presencia de los asistentes, siendo las 9:40 horas.



Cristián Moreno A.



Valentina Astorquiza Q.



Gonzalo García-Huidobro A.



María Ignacia Maffei V.



Ignacio Montané Y.